

# ¿SOCIEDAD DE ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE EXPERTOS EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL NACIONAL O AUTONÓMICA?

MANIFIESTO PROPUESTA SOBRE BASES DE ACTUACIÓN

## **SOLIDARIDAD y UNIÓN:**

El profesional de la prevención carece de una conciencia corporativa propia que le distinga como tal del resto de profesionales titulados y que le permita gozar de unos roles definidos y un código deontológico particular, sólo a través de la adecuada canalización de la solidaridad y apoyo entre los distintos titulados puede lograrse la integración del profesional dentro del sistema, e inclusive la del propio sistema, ya que la falta de unión impide la interdisciplinariedad entre los distintos especialistas, el mantenimiento de registros solventes de profesionales (peritos, coordinadores, especialistas, gestores,...), su defensa y promoción,... Ante tales carencias, ACESSLA está trabajando para la constitución de una Sociedad de Entidades Representativas que potencie la unión y la participación del propio profesional y un mayor reconocimiento respecto de su función.

## **SOCIEDAD-COLEGIO PROFESIONAL:**

La Asociación Científica de Expertos en Seguridad y Salud Laboral tiene como uno de sus objetivos prioritarios, poner de manifiesto la imprescindible necesidad de fomentar la colaboración entre las distintas entidades representativas (colegios, asociaciones y otras), en defecto de un colegio profesional específico, abarcando así la representación, defensa, promoción e interlocución de los distintos expertos y especialistas en prevención, cualquiera que sea su formación universitaria y función principal (técnicos de gestión o especialistas, peritos, auditores, coordinadores, consultores, médicos y enfermeros,...). Es algo que pensamos se hace ya imprescindible, dado las complejidades que se han ido vertiendo en la práctica profesional desde el año 1995.

## **GRADO UNIVERSITARIO:**

Desde el convencimiento de que la capacitación del profesional preventivo al nivel requerido, sólo se puede mejorar a través de una nueva formación universitaria de carácter multidisciplinar y contenido exclusivo, ACESSLA postula la implantación de un grado universitario que permita a tales profesionales el desarrollo profesional que hoy en día les es imposible poner en práctica, dados el inadecuado reparto de contenidos entre los distintos titulados universitarios y la falta de conocimientos sobre materias, básicas y transversales, fundamentales en la gestión e integración de la disciplina. A estos efectos, han de distinguirse dos niveles, especializado y de gestión, este último, de carácter "general", que es el que requiere de esa cualificación multiforme y transversal, pues, como se sabe por todos, la calidad en la gestión del sistema preventivo, constituye pieza básica, junto al compromiso de la dirección, para materializar la seguridad y salud en las demás actividades y escalafones.

## **POSTGRADO y PERFECCIONAMIENTO:**

ACESSLA aboga por una formación de postgrado, de calidad, bien planificada y regulada, congruente, de manera que ningún profesional pueda cursar y desempeñar más de una especialidad y que tal especialidad, una vez efectuado el grado tradicional o el nuevo grado específico y multidisciplinar (que otorgue la capacitación idónea para la gestión), le habilite para desarrollar todos sus cometidos con eficacia y flexibilidad. Por otra parte, también conviene el establecimiento de una formación profesional monográfica, holística y cohesionada, que ya es una imperiosa necesidad para adaptar la práctica al tan variado elenco de actividades y sectores.

## **MEJOR REGULACIÓN e INTEGRACIÓN PREVENTIVA:**

La integración preventiva no se logrará hasta tanto no se produzca un adecuado reparto de responsabilidades en las empresas y demás organizaciones, teniendo en cuenta que el especialista de seguridad y salud laboral, debe limitarse a asesorar y no a ejecutar ni perseguir a los distintos responsables de aplicar-ordenar las medidas de prevención. El especialista debe tener peso a la hora de decidir como se valoran y modifican los riesgos, así como por ello, garantías jurídicas para que dicha decisión se tome libremente, sin que los principios estrictamente económicos le acucien ni los problemas de organización le marginen, ya que estos aspectos le interesan antes que nada para la prevención de los riesgos laborales conexos. Los problemas de reparto de responsabilidades en la empresa, asimismo, están relacionados con la escasa presencia de los técnicos medios, que tienen, en coordinación con los superiores, un papel decisivo como recursos preventivos, imprescindibles, en la vigilancia y presencia ante los riesgos y en la ejecución de las medidas adoptadas contra ellos.

A C E S S L A 2010-2011

Julio Miño Terrance  
Vocal de Coordinación y Ejecución